

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Revisión de Avalúo Fiscal



clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-i-03
Trámite:
Servicio: X

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Revisar y autorizar el documento realizado por un perito sobre un inmueble, con total apego a la Ley de Ingresos del Municipio, para que sirva de base en la determinación del pago del impuesto de traslado de dominio o para el pago del impuesto predial.

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Perito Valuador

Beneficio o servicio que se obtiene: Revisión de avalúo fiscal.

Casos en los que debe realizarse: Cuando se produzca un cambio en cuanto al nombre del contribuyente, a las características del inmueble; o por otra circunstancia que origine una alteración de su valor.

Modalidad: (Presencial): (Línea): X **Sistema de Avalúos Celaya**

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 01/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: No aplica Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 1 año a partir de su autorización

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Plataforma Digital Avalúos en Línea perteneciente a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Altos Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 618.71.00 Ext. 7137, 7338 y 7340

Correo electrónico: gortiz@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Avalúo Fiscal del inmueble cargado en la plataforma digital.	NA	NA
2. En caso exclusivo de aperturas cargar en el campo de adjuntos en la plataforma las copias certificadas de: sentencia, título de propiedad, escritura, y/o carta de entrega de vivienda de Infonavit.	NA	NA
3. En caso exclusivo de avalúos para división cargar en el campo de adjuntos en la plataforma: Permiso autorizado por Desarrollo Urbano.	NA	NA
4. En caso exclusivo de individualizaciones de fraccionamientos, se deberá entregar formato Físico.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir con los lineamientos del instructivo de valuación y con lo dispuesto en la Ley de Ingresos.

OBSERVACIONES Y NOTAS

“El avalúo fiscal se practica por el perito valuador registrado en el Municipio que el propietario elige para realizar el acto jurídico del movimiento notarial a realizar del inmueble”.

En el caso de alguna inconsistencia, se solicita la documentación necesaria.

El perito valuador podrá ingresar al Sistema de Avalúos a través de la página <http://td.celaya.biz:8081/celayaAvaluos/>

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 162 Fracción II.
- Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 3 Fracción VIII.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 50 Fracción II.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 27 Fracción I, II, III y IV

Fundamento de los requisitos

Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 43, 44, 45, 46 y 71.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

No aplica.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 180.
- Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 47.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Revisión de Avalúo Fiscal



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.